



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 308-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 308-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 05 de enero del 2023, a las 12h45.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Impresión de correo electrónico recibido en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: noraguzman@cnc.gob.ec con el asunto: **“Cumplimiento de disposición”**, que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título **“Escrito y documentos de respaldo (1).pdf”**, que corresponde a un documento constante en sesenta (60) páginas, que luego de su verificación en el sistema **“FirmaEC 2.10.1”**, refleja el mensaje **“Documento sin firmas”**, conforme consta en el reporte electrónico efectuado.

Con lo expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO.- Notificar el contenido de la presente providencia:

1.1. Al recurrente, el señor Jorge Ochoa Terranova, a los correos electrónicos designados: jorgechoat@hotmail.com; asesorconfiable@yahoo.com; mareva81@hotmail.com; y, victorhugoajila@yahoo.com

1.2 Al Consejo Nacional Electoral en las direcciones electrónicas: noraguzman@cnc.gob.ec; secretariageneral@cnc.gob.ec; santiagoavallejo@cnc.gob.ec; asesoriajuridica@cnc.gob.ec; y, dayanatorres@cnc.gob.ec; así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003.

SEGUNDO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa Nro. 308-2022-TCE

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 05 de enero de 2023



Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

DT